

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

CLIENTE:

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ
Contrato Interadministrativo No. 224015**

OBJETO:

“MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y ENTERRITORIO S.A.”

**INVITACIÓN ABIERTA
INA-013-2025**

Fuera del término establecido en el Cronograma del Documento de Términos y Condiciones del proceso de Invitación Abierta INA 087-2025, se formularon observaciones extemporáneas recibidas a través del correo electrónico de la entidad procesosdeseleccion@enterritorio.gov.co, a las cuales en cumplimiento del deber impuesto por CCE a todas las entidades de dar respuesta a las observaciones que se formulen en el proceso la entidad procede a resolver en los siguientes términos:

OBSERVANTE FRANCISCO JAVIER URRUTIA GÓMEZ

OBSERVACION 1:

Mocoa, 29 de abril de 2025

Señores:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
Calle 26 # 13-19
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: INVITACIÓN ABIERTA INA-013-2025 “MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y ENTERRITORIO S.A.”.

Asunto: Observación al Documento de proyecto de términos y condiciones

Cordial saludo,

Con base en el numeral 6.5.1 del pliego de condiciones, donde se establecen los requisitos para la asignación de puntaje adicional por experiencia del personal (Coordinador de preconstrucción), me permito presentar la siguiente observación:

En dicho numeral, se solicita experiencia adicional bajo las mismas condiciones de la experiencia habilitante exigida en el numeral 5.5, es decir, únicamente se valida la experiencia como Coordinador o Director de proyectos de construcción, reconstrucción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de vivienda.

5.5. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Para que la oferta pueda ser considerada como "hábil", resulta necesario que el profesional relacionado a continuación, cumpla con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y experiencia:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica		
				Como/En:	Número de contratos	Requerimiento particular
1	Coordinador de preconstrucción	Arquitecto o Ingeniero Civil	6 años	Coordinador o director de proyectos construcción o reconstrucción o adecuación o mejoramiento o rehabilitación de vivienda.	3	Estructuración técnica y administrativa de proyectos de construcción o reconstrucción o adecuación o mejoramiento o rehabilitación de vivienda.

6.5.1. Experiencia específica adicional del Coordinador de pre-construcción

El **Coordinador de pre-construcción** obtendrá puntaje adicional cuando cumpla con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:

Puntaje por experiencia del Coordinador de Preconstrucción (Máximo 18 puntos)				
Experiencia adicional en Contratos como: Coordinador o director de proyectos de construcción o reconstrucción o adecuación o mejoramiento o rehabilitación de vivienda.				
Coordinador de pre-construcción (Categoría 7)	Inferior a lo exigido según la categoría	Igual a lo exigido en la categoría	Una categoría superior a la exigida	Dos categorías superiores a la exigidas
Puntaje	0 puntos	6 puntos	12 puntos	18 puntos

Para establecer la categoría exigida al profesional en la experiencia profesional relacionada adicional se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

No.	Categoría	Experiencia Específica Adicional ¹
5	Categoría 5	4 proyectos
6	Categoría 6	2 proyectos
7	Categoría 7	1 proyecto

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia específica adicional del **Coordinador de pre-construcción** el oferente podrá presentar máximo **Cuatro (4) contratos** adicionales. En caso de que el oferente presente un número superior a cuatro (4) contratos se le tomará en cuenta los cuatro (4) que presente en el formato que se establezca en el Documento de términos y condiciones.

Nota 2: El periodo laborado en **cada contrato** certificado para acreditar la experiencia específica del **Coordinador de pre-construcción** deberá ser mayor o igual a dos (2) meses.

Si bien estoy de acuerdo en mantener estos criterios para efectos de validación de experiencia habilitante, en aras de incentivar una mayor participación de profesionales calificados y reconocer trayectorias laborales altamente relevantes, solicito que, para efectos de la experiencia que otorga puntaje adicional, también se permita acreditar experiencia en el cargo de Director de Interventoría en proyectos del mismo tipo (construcción, reconstrucción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de vivienda).

Esta solicitud se fundamenta en que el Director de Interventoría asume funciones técnicas y administrativas que son plenamente compatibles con las etapas de estructuración y pre-construcción del proyecto, tales como:

- ✓ Revisión y validación de estudios y diseños.
- ✓ Supervisión y control técnico-administrativo del proyecto.
- ✓ Verificación del cumplimiento normativo, contractual y técnico.
- ✓ Coordinación con diseñadores, contratistas y entidades ejecutoras.

Dichas funciones resultan altamente pertinentes y complementarias a las que desempeña un Coordinador de Preconstrucción, ya que aportan una visión integral y estratégica del ciclo del proyecto, desde su fase inicial hasta su correcta ejecución.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se considere la inclusión del cargo de Director de Interventoría como experiencia válida para la asignación de puntaje adicional.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER URRUTIA GÓMEZ

Ingeniero Civil

M.P 19202083708 CAU

RESPUESTA:

En atención a su observación la Entidad manifiesta esta no será acogida, toda vez que la experiencia requerida fue establecida conforme al alcance y al desarrollo de las actividades propias de la ejecución de la Etapa I, las cuales, conforme al perfil definido por la Entidad, se busca que sea el profesional idóneo para su ejecución. Así mismo se aclara que las obligaciones de un contrato de interventoría no son las mismas que las de un contrato de obra que contempla actividades de preconstrucción.

Por lo tanto, no se acoge la observación y se mantiene el requisito.

OBSERVANTE MARIA CAMILA ANACONA CÓRDOBA

OBSERVACION 1:

San Juan de Pasto, 29 de abril de 2025

Señores:

ENTERRITORIO S.A.

Calle 26 No.13-19

Bogotá D.C.

Referencia: INVITACIÓN ABIERTA INA-013-2025

Objeto: "Mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el corregimiento de El Plateado, municipio de Argelia, Cauca, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224015, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ENTERRITORIO S.A."

Asunto: Observación documento del proyecto de términos y condiciones

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en el numeral 6.5.1 del pliego de condiciones, donde se definen los criterios de experiencia adicional para el cargo de Coordinador de Preconstrucción, presento la siguiente observación desde una perspectiva técnica y profesional.

El perfil requerido **Coordinador de Preconstrucción** corresponde a una figura clave en las etapas iniciales del proyecto, principalmente en la fase previa a la ejecución de obra. Sus funciones principalmente corresponden a la revisión técnica, ajustes y aprobación de diseños, definición de condiciones técnicas, análisis normativo, planificación y estructuración de soluciones constructivas. Estas actividades hacen parte de lo que se entiende como una consultoría técnica, enmarcada dentro del ciclo de preparación del proyecto.

Desde la práctica profesional, es importante resaltar que la **Interventoría** también se clasifica como una consultoría, y en su ejercicio, el **Director de Interventoría** asume tareas directamente relacionadas con la estructuración técnica, validación de diseños, supervisión de cumplimiento normativo, análisis de soluciones constructivas, entre otras actividades que coinciden con las funciones esperadas para el **Coordinador de Preconstrucción**.

En tal sentido, resulta evidente que los perfiles de Coordinador de Preconstrucción y Director de Interventoría comparten un mismo enfoque técnico, y que ambos requieren conocimientos y experiencia profesional adquiridos en la ejecución de procesos de consultoría en proyectos de infraestructura, particularmente en vivienda.

Por lo anterior, solicito que se reconsidere la restricción actual del pliego que limita la experiencia válida únicamente a la de coordinador o director de proyectos de construcción o reconstrucción o adecuación o mejoramiento o rehabilitación de vivienda, y que se admita también la experiencia como Director de Interventoría de proyectos de vivienda, para la experiencia evaluable con puntaje adicional.

Esto con el fin de reconocer trayectorias técnicas equivalentes que cumplen con los principios de idoneidad, pertinencia y conocimiento del objeto contractual, fortaleciendo la calidad del personal propuesto sin debilitar los estándares exigidos.

6.5.1. Experiencia específica adicional del Coordinador de pre-construcción

El Coordinador de pre-construcción obtendrá puntaje adicional cuando cumpla con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:

Puntaje por experiencia del Coordinador de Preconstrucción (Máximo 18 puntos)				
Experiencia adicional en Contratos como: Coordinador o director de proyectos de construcción o reconstrucción o adecuación o mejoramiento o rehabilitación de vivienda.				
Coordinador de pre-construcción (Categoría 7)	Inferior a lo exigido según la categoría	Igual a lo exigido en la categoría	Una categoría superior a la exigida	Dos categorías superiores a la exigidas
Puntaje	0 puntos	6 puntos	12 puntos	18 puntos

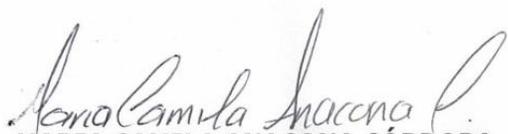
Para establecer la categoría exigida al profesional en la experiencia profesional relacionada adicional se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

No.	Categoría	Experiencia Específica Adicional ¹
5	Categoría 5	4 proyectos
6	Categoría 6	2 proyectos
7	Categoría 7	1 proyecto

Ilustración 1 Experiencia específica adicional del Coordinador de pre-construcción
Fuente: Documento de proyecto de términos y condiciones

Sin otro particular.

Atentamente,


MARIA CAMILA ANACONA CÓRDOBA
Ingeniera Civil M.P.111037-0602884 NRÑ

RESPUESTA:

En atención a su observación la Entidad manifiesta esta no será acogida, toda vez que la experiencia requerida fue establecida conforme al alcance y al desarrollo de las actividades propias de la ejecución de la Etapa I, las cuales, conforme al perfil definido por la Entidad, se busca que sea el profesional idóneo para su ejecución. Así mismo se

aclara que las obligaciones de un contrato de interventoría no son las mismas que las de un contrato de obra que contempla actividades de preconstrucción.

Por lo tanto, no se acoge la observación y se mantiene el requisito.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de abril de 2025


JEISON ROMAN MACIAS SILVA
Profesional Jurídico Grupo Procesos de Selección


IVAN CAMILO ALARCON LUNA
Profesional Técnico Grupo Procesos de Selección


YUDITH ANDREA DIAZ HURTADO
Profesional Financiero Grupo Planeación Contractual